



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.327/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.801/2.025-0 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza: Impóngase el nombre Adela Mercado a la Sala de Fraccionamiento y Graciela Arcangeoletti a la Sala de Extracción ambas pertenecientes a la Planta Apícola emplazada en la Incubadora de Empresas Malargüe.

La planta de Extracción y Fraccionamiento de miel estará cumpliendo veinte (20) años el 25 de febrero del 2.025 y es de suma importancia el reconocimiento para las apicultoras que dejaron un importante legado en el Departamento de Malargüe.

Nota HC 733/2.025, Gerente de Incubadora de Empresas Malargüe Dr. Salinas Roberto y Bromatóloga Gómez Ramona, solicitan la imposición de nombres a la Sala de Extracción y Sala de Fraccionamiento de la Planta Apícola.

y;

CONSIDERANDO: Que en el año 2.001, se creó la Fundación para el Desarrollo Económico y la Promoción Empresarial de Malargüe (Fu.D.E.P.E.M) conformado por distintos actores de la sociedad.

Que entre sus objetivos institucionales promueve el fomento de la cultura emprendedora, la constitución de un espacio o red de vinculación, la capacitación y la incubación de emprendimientos, entre otros. En este contexto y sobre la base del Plan Estratégico Malargüe, surge la idea de la Incubadora de Empresas, con el objetivo de impulsar el desarrollo de las capacidades empresariales, innovadoras y emprendedoras locales, promoviendo la creación de nuevos emprendimientos productivos y el fortalecimiento de los existentes, a través de un sistema de Incubación mixto, interno y externo, esta última, se pone en marcha el 19 de marzo del año 2.004.

Que es conveniente sumar en el marco de los festejos este reconocimiento para las apicultoras que dejaron un importante legado en el Departamento, de esta actividad tan noble y bien representada por mujeres.

Que Arcangeoletti Graciela toma con pasión la apicultura logrando un progreso económico y social para su familia donde involucro a su esposo e hijos, realizo varias ventas a granel de miel obtenida en la planta de Extracción y Fraccionamiento SEF M-1014, donde sumó a sus colegas apicultores del departamento; Su producción llego a obtener aproximadamente 500 colmenas nucleadas en su circulo familiar.

Que la Lic. Mercado Adela, como Técnica en Gestión y Producción Apícola fomento y preparo a apicultoras/res para que emprendan la actividad productiva. Pregonaba la formación continua con intercambio de conocimiento y saberes, respaldando que la apicultura es-y será una via de



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ingresos e independencia incursionó en la producción de material vivo, principalmente en la obtención de reinas fecundadas.

Que este Honorable Concejo Deliberante declaro de Interés Departamental Social y Económica a Mujeres Apicultoras Malargüinas según Resolución N° 315/2.023.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre Graciela Arcangeoletti a la Sala de Extracción y Adela Mercado a la Sala de Fraccionamiento ambas pertenecientes a la Planta Apícola emplazada en la Incubadora de Empresas Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Colóquese una placa recordatoria con la siguiente reseña: "Arcangeoletti Graciela, Impulsora del desarrollo económico y social del trabajo apícola ubicada en sitio de honor en la Sala de Extracción de la Planta Apícola de la Incubadora de Empresas y una placa recordatoria con la siguiente reseña: "Adela Mercado, Impulsora del fomento, capacitación e independencia económica de las Apicultoras Malargüinas" ubicada en sitio de honor en la Sala de Fraccionamiento de la Planta Apícola de la Incubadora de Empresas.

ARTÍCULO 3º: Realícese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal un acto de imposición de nombre, invitando a familiares y amigos, haciéndose entrega en tal oportunidad de una plaqueta recordatoria y entrega de copia de esta pieza legal a los mismos.

ARTÍCULO 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, la erogación correspondiente para la ejecución de la presente pieza legal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe